



Dada del pacho de officio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO,

Acuerdo para nombrar Capitanes: _____

En la Villa de Alhama en veinte y cinco dias del mes de Abril de mill setecientos y quatro y ocho años los señores D. Genes Balero Lopez Alcalde ordinario por su Magestad, D. Pedro Gallego, D. Juan María Guebara, D. Juan de Cauce Balero, y D. Juan de Alado Diaz Veladores, Mayor parte del Consejo Justicia y Redimición de esta Villa estando en su cámara municipal como lo a de Costumbre para tratar y conferir los cosas tocantes y pertenecientes al bien publico de ella. = Dieron que respecto a tener esta dha Villa Real prerrogativa de su Magestad, que D. Guardado para Gregorio Lobo los duplicados Bene-meritos para los empleos de Alcaldes y Rededores y demas Oficiales, y Ministros que se comprenden en dha prerrogativa para que el Sr. D. Señor Marqués de Villa Franca Montalbo y Peley Sr. Me. Sr. electo los que fueren May de su Grade, y Concurrendo los partes dhas en los personas que se expresaran se yzo dha proposición en la forma siguiente = Premite D. Genes Balero Lopez dho Alcalde ordinario propuso por Alcalde ordinario a D. Juan Fustes vecino de esta dha

